



Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Comunidad de Madrid

CIRCULAR:	02.13
GRUPO AFEC.: Documentación, impresos y sellos	2
SUBGRUPO: Procedimiento administrativo	32
FECHA:	02.04.2013

ASUNTO: Vehículos pendientes de inspección durante más de dos meses.

(Esta Circular anula y sustituye a la 15.06, de 29 de septiembre de 2006)

Con objeto de aclarar el procedimiento de **propuesta de baja del vehículo en Tráfico**, en los casos de informe desfavorable de más de dos meses, de acuerdo al artículo 11.2 del Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos, se emite la presente circular.

Según vayan cumpliéndose los dos meses establecidos, después de inspecciones desfavorables con defectos graves, las Estaciones I.T.V., propondrán la baja del vehículo a la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, con una frecuencia mínima de una vez por semana, mediante FAX (nº 91.301.85.72), según el Anexo I adjunto.

Las relaciones irán numeradas correlativamente, con el número de orden y las dos últimas cifras del año en curso. Se irán archivando en la Estación, quedando a disposición de los inspectores de esta Dirección General.

Si, una vez hecha la comunicación anterior, el vehículo volviera a nueva inspección y resultase favorable, se informará al interesado que por parte de la Estación ITV y de acuerdo al artículo 11.2 del Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre, se ha propuesto la baja del vehículo a la Jefatura Provincial de Tráfico (Calle Arturo Soria 143, 1ª planta 28043 Madrid), por si por el ciudadano considera necesario verificar si se ha producido la baja propuesta.

EL DIRECTOR GENERAL DE
INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS,

Fdo.: Carlos López Jimeno

el/jmg/pgf/jib

C./C. a: AEMA – I.T.V./ Applus Iteuve Technology, S.L.U/ Atisae / Barcel Euro Inversiones, S.L. / Combustibles Gallardo, S.L. / Entidad IDV Madrid, S.L./ General de Servicios I.T.V., S.A./ Grupo Itevelesa, S.L./ Intectra, S.A./ ITV Cerceda, S.L./ Itversia Gestión, S.L./ ITV Maco, S.L. / ITV Probus, S.L./ ITV Móstoles, S.L. / ITV Tres Aguas, S.L./ ITV Valdemoro, S.L./ ITV Villaviciosa, S.L./ Servicios Técnicos y Consultoría ITV, S.L./ Tüv Rheinland Ibérica, S.A.

Cardenal Marcelo Spínola, 14, edificio F-4
28016 Madrid



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove mediante el siguiente código seguro de verificación: **129604766342145808207**



Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Comunidad de Madrid

ANEXO I

EMPRESA AUTORIZADA:
NÚMERO ESTACIÓN I.T.V.:
DIRECCIÓN:

FECHA:

DESTINATARIO: JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE MADRID

Nº DE FAX: 91.301.85.72

REMITENTE: EMPRESA AUTORIZADA:
NUMERO ESTACIÓN I.T.V.:
LOCALIDAD:

ASUNTO: Vehículos pendientes de inspección durante más de dos meses.

Se pone en su conocimiento que los vehículos cuyas matrículas se relacionan no han superado satisfactoriamente la inspección por deficiencias graves, habiendo superado el plazo establecido de **DOS MESES** sin que exista constancia de haber sido presentados de nuevo con los defectos ya corregidos.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.2 del Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre se propone la baja de los citados vehículos.

RELACIÓN DE MATRÍCULAS

FECHA DE INSPECCIÓN TÉCNICA

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

EL RESPONSABLE TÉCNICO DE LA ESTACIÓN I.T.V.,

(firma y sello)

Fdo.:

NÚMERO DE PÁGINAS:
SI NO RECIBEN TODAS LAS PÁGINAS, LES ROGAMOS NOS LO INDIQUE.
TLFNO.:

Cardenal Marcelo Spínola, 14, edificio F-4
28016 Madrid



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove mediante el siguiente código seguro de verificación: **1296047663424145808207**